

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 01000 00

Los anteriores oficios provenientes del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Secretaría Distrital de Planeación y la Superintendencia de notariado y Registro, agréguese a los autos y pónganse en conocimiento de las partes.

De otro lado, allegadas las fotografías de la valla publicada y estando inscrita la demanda en el respectivo folio de matrícula inmobiliaria, se requiere a la parte actora para que proceda a dar el impulso procesal que le corresponde en este asunto, allega dando el archivo requerido en auto del 23 de febrero de 2024. Por lo tanto, se le concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación que por estado se haga de esta providencia, de acuerdo con lo previsto por el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de hacerse acreedor a lo preceptuado en la norma en cita.

Secretaría controle el término concedido e ingrese nuevamente.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 061 de fecha 9 de mayo de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56e306b5c5c1373b0542b0a969015642663d648741ee91f6a7c917c3a3c9d052**

Documento generado en 07/05/2024 07:16:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>